



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N°: 1743135/16

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 586/18 (RESOL-2018-586-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 3/5 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **405/18.-**



## ACTA ACUERDO

C.C. de T. Homologado N° 1403/14 "E".-

En la ciudad de Buenos Aires al día 25 del mes de octubre de 2016, se reúnen por una parte EXGADET S.A., con domicilio en la calle Pje. Rio Salado 3445, de C.A.B.A., Representada por el señor Ricardo Néstor Simoni en carácter de Presidente, en adelante denominada La Empresa, y por la otra los señores, Pablo Blanco, Guillermo Mangone, Rodolfo Corti y Viviana Pinto en representación del Sindicato Trabajadores de la Industria del Gas, Capital y Gran Buenos Aires, en adelante denominado "STIGAS", en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo suscripto entre ambas partes, del cual la presente acta forma parte integrante. Ambas partes manifiestan que vienen a acordar la implementación del aumento salarial que se detallan a continuación:

**Primera:** Las partes acuerdan que la empresa abonará a los empleados comprendidos en el ámbito de representación de la "STIGAS" el pago de una gratificación extraordinaria no remunerativa por única vez de \$. 13.300.- (pesos trece mil trescientos) que se hará efectiva en tres cuotas, la primera de \$.3.000.- (pesos tres mil) pagadera en el mes de octubre 2016, la segunda de \$.3.000 (pesos tres mil) pagadera en noviembre 2016 y la tercera de \$ 7.300.- (siete mil trescientos) pagadera en febrero 2017, en concepto de bonificación anual. Las partes acuerdan que estas sumas no remunerativas no será base de cálculo de ningún concepto salarial y/o adicional de ninguna naturaleza.

**Segunda:** Las partes acuerdan que "La Empresa" abonará a los empleados comprendidos en el ámbito de representación del "STIGAS" un incremento salarial del 11,8% (once coma ocho por ciento) no acumulativo a partir del mes de Diciembre de 2016.

**Tercera:** Dicho incremento será calculado en todos los casos sobre los salarios vigentes al mes de Marzo 2016 y sobre todos los rubros remunerativos a excepción del concepto "consumo de gas", que posee su propia metodología de cálculo.

**Cuarta:** Las partes dejan constancia que la aplicación del 11,8 % (once coma ocho por ciento) mencionado en el párrafo presente, no acumulativo al incremento ya otorgado de 27,2% (veintisiete coma dos por ciento) en el mes de julio de 2016, arroja como resultado un incremento total porcentual para el ejercicio 2016 del 39% (treinta y nueve por ciento).

**Quinto:** Los nuevos básicos de convenio de acuerdo al incremento determinado en el punto Primero queda conformado en los siguientes valores mensuales:

### BASICOS DE CONVENIO VIGENTES



Basicos de Convenio	BASE			No acumulado
Aumento		20%	6% Acumulado	11,80%
Vigencia	01/01/2016	01/04/2016	01/06/2016	01/12/2016
C1	11606	13927	14763	16132
C2	12187	14624	15501	16939
C3	12794	15353	16275	17784
C4	13435	16122	17089	18674
C5	14107	16929	17945	19609
Bon.Gas	200	750	750	750
Antigüedad	41	49	52	56

**Sexto: Adicionales por turno rotativos:**

Exgadet		01/01/2016	01/04/2016	01/06/2016		01/12/2016
Jornada de Trabajo con Turnos Rotativos:		BASE	20%	6% acumulado		11,8% no acum.
Turno de Trabajo 12hs. (4x4), Diurno: 22% del basico					nuevo valor 22%	nuevo valor 22%
Puesto de trabajo, Oficial Nichos, Categoría 4 (C4)		2818	3381	3584	3761	4108
EXGADET	26% del basico	01/01/2016	01/04/2016	01/06/2016	nuevo valor 26%	nuevo valor 26%
Turno Rotativo 12 (4x4) diurno y nocturno		Base	20%	6% acumulado		
oficial apoyo al CAU rotativo cate 4		3073	3688	3909	4443	4855
oficial reten rotativo cat. 5		3228	3873	4106	4666	5098
Ayudante reten rotativo cat 1		2655	3186	3378	3838	4194

**Séptimo: Adicional Premio Producción:**

Adicional Producción:		Base	20%	6% acumulado	11,8% No acum.
Puesto de trabajo, Oficial Utilización. Categoría 4 (C4)		6,16	7,39	7,83	8,56
Puesto de trabajo, Oficial Ilícitos Equipo Doble, Categoría 4 (C4)		6,77	8,13	8,61	9,41
Puesto de trabajo, Oficial Ilícitos Equipo Simple Categoría 4 (C4)		6,16	7,39	7,83	8,56
Puesto de trabajo, Ayudante Ilícitos, Categoría 1 (C1)		4,98	5,97	6,33	6,92



**Octavo: Adicional Utilización de Vehículo:**

Exgadet				01/01/2016	01/04/2016	01/06/2016		01/12/2016
Uso de vehiculos:				BASE	20%	6% acumulado		11,8% No acum.
Segun tipo de actividad se abonara por las siguientes modalidades:								
· Vehículo Utilitario para Guardia de nichos: precio x día				234	280	297		325
· Vehículo Utilitario para Utilización: \$1,45 x punto = por día.				206	247	262		287
· Vehículo Utilitario otras actividades: x Km recorrido.				1,44	1,73	1,84		2,0

**Noveno: Adicional por función**

				Base	20%	6% acumulado		11,8% No acum.
Adicional Función Coordinador:				01/01/2016	01/04/2016	01/06/2016		01/12/2016
"Oficial Reten" Coordinador de Equipo. (de C5)				1769	2122	2250		2458
Adicional Horario Extendido:				01/01/2016	01/04/2016	01/06/2016		01/12/2016
Puestos de Trabajo, Oficial Nichos, Categoría 4 (C4)				2561	3073	3258		3560

								11,8% no Acu.
Exgadet				01/01/2016	01/04/2016	01/06/2016	01/06/2016 (+/- 25%)	01/12/2016
Adicional Función PCS (Personal Calificado de Servicio):				BASE	20%	6% acumulado	Soldador	5464 5970
Puesto de Trabajo:				3436	4123	4371	Op. Maq. Willam	4371 4776
Personal Calificado Servicios, Oficial, Categoría 4 (C4)							Termo Fusionista	3497 3821

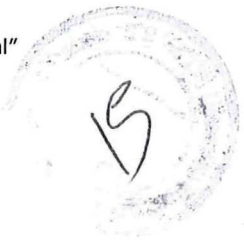
**Decimo:** Las partes también acuerdan reunirse en el mes de abril de 2017 a fin de analizar las variables económicas, salariales para el año 2017.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

  
**Ricardo Simoni**  
 PRESIDENTE  
 exgadet S A



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

Expediente N° 1743135/16

En la ciudad de Buenos Aires a los **23 días del mes de noviembre de 2016** siendo las 11:30 horas comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO-**, ante mí, Dr. Jaime COLOMBRES GARMENDIA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, en representación del **SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GAS CAPITAL Y GRAN BUENOS AIRES**, comparece Viviana Beatriz PINTO en su carácter de miembro paritario y el Sr. Mario Eugenio BERTOLI en su carácter de delegado de personal, en representación de la empresa **EXGADET S.A.** comparece Matías SIMONI en su carácter de paritario.

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante y cedida la palabra a **ambas** representaciones manifiestan que: vienen en este acto a ratificar en todo y cada una de sus partes el acuerdo salarial arribado en forma directa obrante a fs 3/5 del expediente de referencia. Dicho acuerdo se realiza dentro del marco normativo del CCT N° 1403/14 "E". Por último ambas partes solicitan a la Autoridad de Aplicación la homologación del mentado acuerdo.

En este estado, **el funcionario** actuante remitirá el expediente de referencia a la Asesoría Técnico Legal a fin de que emita opinión al respecto.

No siendo para más a las 11:40 horas, LEIDA y RATIFICADA la presente acta, los comparecientes firman al pie en señal de plena conformidad por ante mí que así lo CERTIFICO.-----

REPRESENTACIÓN SINDICAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

Sr. JAIME COLOMBRES GARMENDIA  
Secretario de Conciliación  
Dpto. R.L. N° 1 - D.N.C.  
D.N.R.T. MTE y SS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION SECT N°: 586/18

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.